

Regado al Lugar de D.º D.º Xpobal & Lion Rex.
dicho es de dictamen, se consulte au Mag.º y.º de su A.º y
Supremo Consejo de Castilla, por los D.º D.º Alphonso Manresa
y D.º Gines Saurin Vecindores, con todos los Acuerdos, Ordenan-
zas, proposiciones, y demas papeles que tratan en esta materia,
y pluriuicio. Los arrendadores D.º In masauedi en Liria de
percado, y que sea por mano del D.º fiscal de dho D.º Consejo, a
fin de que se dighe aprobar, dhas ordenanzas y Acuerdos. Y
en caso de no conseguirse, Expedir su A.º facultad, para Señal-
tar a los fieles el Salario correspondiente por su traslado, todo
en conformidad del auto de D.º Alcalde mayor. Y si fueren
de la Conferencia, por falta de conformidad. A dho la
Ciudad se votare, y se hizo en la forma siguiente.

Si Betta

- ✓ A.º D.º Lope Huellaneda Rex.º. dho es de dictamen se
consulte au Mag.º segun y en la forma que lo ha manifestado en la
Conferencia de D.º D.º Xpobal & Lion.
- ✓ A.º D.º Joseph Fierro Rex.º. dho es de dictamen se apele de
auto de D.º Alcalde mayor y se consulte, como lo ha manifestado
A.º D.º Xpobal & Lion.
- ✓ A.º D.º Lorenio Ferrer Rex.º. así, anadiendo que se tenga
presente, que estos derechos que se pagan a los fieles, nunca puede de-
quarse utilidad al publico, si a beneficio de los arrendadores y
del impuesto de D.º In masauedi en Liria de percado, fieros y elar-
lados, por no tener conmoda diuision a el aliuio comun, y
solo al suyo propio.
- ✓ A.º D.º Juan Sedes Gomez de la Calle Rex.º. dho es de dicta-
men del parecer de los Abogados, y que los D.º D.º Alphonso Man-
resa, y D.º Gines Saurin Vecindores, Executen lo mas con-
beniente.
- ✓ A.º D.º Alphonso Manresa Rex.º. dho que su dictamen
es, de que se apele y consulte, para que tenga efecto el acuerdo de
esta Liria.
- ✓ A.º D.º Fran.º Ferrer, Rex.º. así.
- ✓ A.º D.º Juan & Torres, Rex.º. Como A.º D.º Xpobal &
Lion, apelandose del auto.
- ✓ A.º D.º Xpobal & Lion Rex.º. dho que su dictamen
es lo mismo q.º viene manifestado por escuipio en la Conferencia.

